



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 17-01474 DE 2022 MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS/ INSTRUCTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SEGÚN LO DISPONE LA CIRCULAR NO 3-2022-000192 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022”.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el Director General mediante Acta de posesión 122 de 2023 y Resolución de nombramiento 1-00623 de 2023 ambas emanadas de la secretaria general del Servicio de Aprendizaje SENA y

CONSIDERAND QUE,

Que en virtud de lo estipulado en la Circular 3-2022-000192 de 2022 del 11 de Noviembre de 2022, expedida por el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA “por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993)”; y considerando que, la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando además las directrices y procedimientos de esta Circular.

Para las autorizaciones previas de contratación que establecen los Decretos 2209 de 1998, 249 de 2004 y 2785 de 2011, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Manual de Contratación establecido por la Entidad, la Resolución 054 de 2018, la Resolución 751 de 2014, la Circular 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 8 de 2022.

Que cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un “Comité de Verificación”, conformado por:

- Un (1) delegado del Director Regional
- Un (1) delegado del Subdirector del Centro
- Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
- Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.
- Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.

Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Corresponde al Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas para la escogencia de aspirantes a instructor:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea “Inscrito”.
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 17-01474 DE 2022 MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS/ INSTRUCTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SEGÚN LO DISPONE LA CIRCULAR NO 3-2022-000192 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022”.

- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el modulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Mediante comunicación electrónica del 2 de diciembre del 2022, el Director Regional delegó a la funcionaria Natalia Díaz Jurado, para hacer parte del comité de verificación del Centro de Comercio y Servicios.

Mediante comunicación con radicado No 17-9-2022-018525 del 6 de diciembre de 2022, el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios delegó al funcionario Wilmar Henao Garcia, para hacer parte del comité de verificación del Centro de Formación.

Mediante comunicación con radicado No 17-9-2022-018565 del 6 de diciembre de 2022, el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios delegó al representante de los aprendices Juan Camilo Orjuela para que ejerza como veedor del proceso según lineamientos de la circular No. 3-2022-000192 y quien podrá acudir a un representante suplente para que lo reemplace en aquellas de sesiones en las cuales no pueda participar.

Revisado el acto administrativo, resolución 17-01474 de 2022, se evidencia que tiene algunas imprecisiones, en el sentido que asigna funciones a cargos con nombre de personas y error en la vigencia de la contratación, anotaciones que se observan en el artículo segundo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la resolución N.º 17-01474 de 2022 para que quede de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios designados para la conformación del Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas son los siguientes:

<i>Comité</i>	<i>Nombre</i>	<i>Área</i>	<i>Vinculación y Grado</i>
<i>Delegado Director Regional (mediante comunicación del 2 de diciembre de 2022)</i>	<i>Natalia Díaz Jurado</i>	<i>Profesional de diseño</i>	<i>Planta-Profesional</i>



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 17-01474 DE 2022 MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS/ INSTRUCTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SEGÚN LO DISPONE LA CIRCULAR NO 3-2022-000192 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022".

Comité	Nombre	Área	Vinculación y Grado
Delegado Subdirector de Centro (mediante comunicación 17-9-2022-018525 del 6 de diciembre de 2022)	Wilmar Henao García	Profesional de Diseño	Planta-Profesional
Delegado Representante aprendices (mediante comunicación 17-9-2022-018565 del 6 de diciembre de 2022)	Juan Camilo Orjuela y/o quien haga sus veces	Representante de los aprendices	Aprendiz
Coordinador Académico de Formación Regular	Quien ocupe el cargo por designación de la Subdirección del Centro	Coordinación Académica	Planta
Coordinador Académico de Programas Especiales	Quien ocupe el cargo por designación de la Subdirección del Centro	Coordinación Académica	Planta
Profesional de Bilingüismo	Quien ocupe el cargo	Bilingüismo	Planta

PARAGRAFO PRIMERO: El Comité sesionará con dos (2) Instructores de planta según el área temática de los perfiles a seleccionar.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Subdirector de Centro podrá ampliar, y designar a los siguientes funcionarios del Centro de formación según las necesidades de oportunidad, celeridad y eficiencia requerida para la debida gestión en la revisión de todo el proceso; así mismo podrá designar a funcionarios para que asistan en reemplazo de alguno de los miembros del comité, que por razones de fuerza mayor o caso fortuito no pueda contribuir en el proceso en aras de garantizar la conformación del comité como lo indica la Circular mencionada; siempre garantizando que los designatarios reúnan las calidades técnicas para los procesos que requieran a fin de fortalecer el proceso de selección.

En aras de garantizar un proceso transparente y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad, los siguientes funcionarios podrán formar parte del comité verificación de escogencia y requisitos para la contratación de servicios personales vigencia 2023".

DOCUMENTO	INSTRUCTOR (A)	ESPECIALIDAD	TIPO VINCULACIÓN
30397333	CAROLINA MARQUEZ MARULANDA	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	CARRERA ADMINISTRATIVA
38239971	BEATRIZ LEAL FRANCO	AMBIENTAL	CARRERA ADMINISTRATIVA
30330037	ANGELA MARIA MUÑOZ CARMONA	BILINGÜISMO	CARRERA ADMINISTRATIVA
1075217411	LEIDY MARITZA POLO CRUZ	BILINGÜISMO	NOMBRAMIENTO ORDINARIO



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 17-01474 DE 2022 MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS/ INSTRUCTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SEGÚN LO DISPONE LA CIRCULAR NO 3-2022-000192 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022".

DOCUMENTO	INSTRUCTOR (A)	ESPECIALIDAD	TIPO VINCULACIÓN
30403400	MARTHA ISABEL OSORIOVELEZ	BILINGUISMO	NOMBRAMIENTO ORDINARIO
1111192763	FRANCY YANETH BRITO OSORIO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	CARRERA ADMINISTRATIVA
75095168	JORGE ANDRES OSPINA PARRA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	CARRERA ADMINISTRATIVA
10244049	JORGE WILLIAM DAZA ARANGO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	CARRERA ADMINISTRATIVA
16071972	CARLOS ANDRES GARCIA ARIAS	SISTEMAS	CARRERA ADMINISTRATIVA
30337199	CLAUDIA LORENA KLINGER VILLA	TALENTO HUMANO	CARRERA ADMINISTRATIVA
30391556	CLAUDIA ANDREA SALAZAR GIRALDO	DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
4485126	GERARDO EMILIO REINOSO MARIN	DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	CARRERA ADMINISTRATIVA
30327209	CENEIDA OSPINA TRUJILLO	ESTÉTICA Y PELUQUERÍA	CARRERA ADMINISTRATIVA
9846157	JUAN PABLO VELASQUEZ RAMIREZ	ÉTICA	CARRERA ADMINISTRATIVA
30284221	LUZ STELLA BERMÚDEZ PARRA	ÉTICA	CARRERA ADMINISTRATIVA
30319155	LILIANA PATRICIA OSORIO SALAZAR	FORMADORA DE FORMADORES	CARRERA ADMINISTRATIVA
30402238	ISABEL CRISTINA MONTOYA BENITEZ	GASTRONOMÍA	CARRERA ADMINISTRATIVA
75083490	JAIME ALBERTO FRANCO OSORIO	GASTRONOMÍA	NOMBRAMIENTO ORDINARIO
30398422	LUZ ADRIANA OCAMPO HENAO	GASTRONOMÍA	CARRERA ADMINISTRATIVA
75086008	JOSE IGNACIO QUINTERO SIERRA	GASTRONOMÍA	CARRERA ADMINISTRATIVA
30305563	DIANA ROCIO BERMUDEZ ZAPATA	GESTIÓN DOCUMENTAL	CARRERA ADMINISTRATIVA
30388572	SANDRA ESPERANZA VALENCIA DIAZ	GESTIÓN DOCUMENTAL	CARRERA ADMINISTRATIVA
10231180	EDGAR OSPINA TRUJILLO	MERCADEO Y VENTAS	CARRERA ADMINISTRATIVA
9922321	FERNANDO DE JESUS ALZATE CUERVO	MERCADEO Y VENTAS	CARRERA ADMINISTRATIVA
10260461	FRANCISCO JAVIER	MERCADEO Y VENTAS	CARRERA



RESOLUCIÓN No. 17 - 00463

DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 17-01474 DE 2022 MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS/ INSTRUCTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SEGÚN LO DISPONE LA CIRCULAR NO 3-2022-000192 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los funcionarios que ocupan los cargos mencionados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la parte resolutive del acto administrativo N.º 17-01474 de 2022 no surgen modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el **8/05/2023**


Firmado digitalmente por
JHON HAROLD
ORTIZ VALENCIA
Fecha: 2023.05.08
11:10:21 -05'00'

JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA
Subdirector (E)
Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Valentina Sepúlveda Valencia – Contratista. Apoyo Jurídico Centro de Comercio y Servicios

Aprobó: Jhon Harold Ortiz Valencia – Subdirector (e)